

X Festival de Danza Contemporánea en Paisajes Urbanos y Naturales
- PULSO URBANO - Córdoba - Argentina - 2025
HÁBITAT- CUERPO-DANZA

Viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de noviembre Córdoba -Argentina

BASES Y CONDICIONES

La Agencia Córdoba Cultura S.E. organiza la **X edición del Festival PULSO URBANO 2025** (Festival de Danza Contemporánea en Paisajes Urbanos y Naturales) que se llevará a cabo los días **viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de noviembre**.

Los proyectos seleccionados se presentarán durante el Festival en el lugar y horario a confirmar por la organización, recibiendo por ello la suma de pesos **un millón quinientos (\$1.500.000,00)** en concepto de honorarios profesionales cada uno de ellos por la realización de **dos (2) funciones**.

1) SOBRE LA CONVOCATORIA:

a) Destinatarios: Se convoca a creadoras/es de la danza contemporánea independiente con residencia en la provincia de Córdoba, mayores de 18 años, para que presenten una producción o proyecto de danza contemporánea que aborde el concepto **Suelo y Hábitat Urbano/Natural**.

El **suelo** es entendido aquí como territorio, soporte y memoria: lugar de inscripción de los cuerpos y de las huellas que se dejan al transitarlo. Tanto en contextos urbanos, atravesados por el cemento, la velocidad y el movimiento colectivo, como en entornos naturales, donde prevalece la conexión con la tierra y los ciclos orgánicos, el suelo se constituye en un espacio de encuentro, tensión y creación.

La convocatoria propone reflexionar, a través de la danza, sobre preguntas como:

- ¿Cómo se inscribe el cuerpo en los suelos que habita?

- ¿Qué diferencias y resonancias emergen entre el suelo urbano y el natural?
- ¿De qué manera los lenguajes del movimiento pueden abrir nuevos modos de percepción sobre los territorios?

Se recibirán propuestas que aborden estas problemáticas desde la **experimentación escénica, la investigación coreográfica y la creación interdisciplinaria**, considerando la potencia del cuerpo como mediador entre distintos modos de habitar. Explorar el movimiento en ese espacio escénico y pensarlo para que sea fácil de trasladar y montar en cualquier superficie.

Pulso Urbano 2025 es una experiencia/diálogo que sucede en el entre, donde nuestro hábitat se hace al compartir la danza y los suelos que nos cobijan.

Los participantes de la convocatoria no podrán ser agentes dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

b) Cronograma:

Apertura de convocatoria: 17/10/25

Cierre de convocatoria: 31/10/25

Entrega de resultados: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

2) REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los/as representantes de cada grupo deberán completar el siguiente formulario de Google para postular su proyecto:

<https://docs.google.com/forms/d/101tR72FmWq-2uIm-Tn12LBFW-U77Ax7bIRdkfsbnC1Y/edit>

Allí deberán consignar:

a) Apellido, nombre, C.U.I.T., y correo electrónico del/la representante del proyecto. El correo declarado se constituye como domicilio electrónico del participante ante la Agencia Córdoba Cultura S.E. El/ la representante deberá estar inscripto en A.R.C.A. con alguna de las siguientes actividades: 900021: Composición y representación de obras teatrales, musicales

y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.) ó 900091: Servicios de espectáculos artísticos n.c.p. (incluye espectáculos circenses, de títeres, mimos, etc.).

b) Currículum vitae del bailarín/a, del coreógrafo/a, director/a. Críticas y notas periodísticas, y todo material que acredite la trayectoria del/la postulante.

c) Nombre de la obra.

d) Dossier del proyecto: concepto y descripción del espectáculo, criterio de puesta en escena en relación con el espacio público y abierto.

e) Los bocetos de vestuario, referencias estéticas y/o musicales que considere que aporten al entendimiento de los conceptos que desea llevar a cabo.

f) Un video de ensayo de 1 (un) minuto de la intervención/es, en buena calidad a cámara fija, sin editar.

g) Ficha técnica (bailarín/a, director/a, coordinador/a, coreógrafa/o, músico/a).

h) Requisitos que deben cumplir los proyectos para ser admitidos:

- tener una duración de 12 minutos como mínimo, y 15 como máximo.
- estar despojados de todo tipo de objetos escenográficos y poder ser presentados en un espacio escénico de 8 x 8 metros aproximados.
- La obra deberá ser de carácter: INÉDITO.
- La presentación puede estar prevista a realizarse en espacios naturales, urbanos, abiertos y/o cerrados.
- La propuesta debe estar integrada por un mínimo de 4 y un máximo de 10 bailarines en escena y contener en su composición escénica: DANZA.

Las compañías seleccionadas deberán tener disponibilidad para viajar en el marco del Festival durante los días 28, 29 y 30 de noviembre.

i) Nota firmada por todos los integrantes del grupo/proyecto dirigida a la Agencia Córdoba Cultura, aceptando las bases y condiciones de la presente convocatoria (ver en el formulario google).

j) Nota de autorización al/la representante firmada por todos/as los/as integrantes. El/la representante del grupo será el/la único/a interlocutor/a válido con el Área Danza Contemporánea, y cualquier comunicación entre ésta y el grupo, se realizará a través del/la representante designado/a, quien tendrá el deber de acudir a las reuniones a las que sea convocado/a ó autorizar por escrito a otro/a integrante del grupo para que asista en su lugar en caso de impedimento (ver en el formulario google).

k) Ficha de inscripción: que se adjunta como link de formulario de Google, parte de las presentes bases, completando todos los datos requeridos (ver punto 2). No se aceptarán postulaciones con posterioridad al día y horario del cierre de la presente convocatoria (hasta las 23:59 h. del día 31 de octubre).

IMPORTANTE

Sonido: el Festival proveerá a las compañías participantes, equipamiento de sonido de iguales condiciones para todas las intervenciones, y acorde a las condiciones espaciales asignadas. El equipamiento estará disponible para su uso el mismo día de la función, desde 60 minutos antes de la hora pautada para la primera función, tanto para prueba como para ensayo, si fuera necesario.

Detalle de equipamiento base:

- Frente LR de potencia acorde al espacio asignado.
- Funcionará en paralelo a modo de retorno para la escena.
- Notebook para reproducción de las pistas de audio necesarias.
- 1 mic tipo SM58 con pie.
- Operador de sonido, debiendo proveer junto con el envío de las pistas de audio, un guión técnico específico, u operar directamente un integrante de la compañía.

- Cualquier requerimiento extra a los aquí detallados, debe ser provisto por la Compañía, previa autorización de la Producción del Festival.
- Las pistas de audio a utilizarse deben ser enviadas a la Producción del Festival con 10 (diez) días de antelación al inicio del mismo. Pasado ese tiempo no se recibirán archivos de audio ni detalles técnicos al respecto.

3) SOBRE LA SELECCIÓN:

La selección estará a cargo de un Jurado integrado por tres (3) especialistas del medio.

Este cuerpo, podrá solicitar al/la representante una reunión vía meet durante el período de selección, para realizar consultas sobre el proyecto en caso de considerarlo necesario.

El Jurado interviniente elaborará un Orden de Mérito con seis proyectos, siendo los cuatro primeros seleccionados como titulares y los últimos dos como suplentes.

Cada proyecto de los cuatro primeros seleccionados deberán realizar 2 (dos) funciones durante el Festival en el mes de **noviembre** de 2025 en día y hora a confirmar. Dichas presentaciones se realizarán en un espacio público y/o en un espacio dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Por estas funciones, la Agencia Córdoba Cultura S.E. abonará a cada proyecto seleccionado como titular, en concepto de honorarios profesionales, la suma de pesos **un millón quinientos mil (\$1.500.000,00)**.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos:

- a) Concepto de creación que exprese la relación planteada entre la intervención del cuerpo, el espacio y el concepto: **Pulso Urbano 2025 es una experiencia/diálogo que sucede en el entre, donde nuestro hábitat se hace al compartir la danza y los suelos que nos cobijan.**
- b) Calidad técnica e interpretación.
- c) Utilización del espacio escénico y capacidad de invención, innovación y riesgo en la propuesta.
- d) Composición de las ideas coreográficas y manejo del lenguaje.
- e) Relación entre los conceptos expresados en la descripción escrita del proyecto y las imágenes que se adjuntan del mismo, en el video solicitado.
- f) Una vez realizada la selección, no se admitirán cambios en la estructura básica de la coreografía.

g) El Jurado podrá declarar desierto la convocatoria en caso de que los proyectos presentados no cumplan con los criterios y lineamientos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. La decisión del Jurado será inapelable.

4) DISPOSICIONES GENERALES:

La organización del Festival se hará cargo del equipamiento de sonido.

Las presentaciones serán programadas en horario matutino y vespertino, teniendo en cuenta la luz natural.

a) No se permitirá la instalación de bastidores fijos, clavados o amurados a las paredes y piso.

b) Queda expresamente prohibido el deterioro del espacio **natural** y arquitectónico.

c) Los/as artistas seleccionados/as, se comprometen a dejar los espacios utilizados en las mismas condiciones en que lo encontraron, después de su uso. En el caso de que alguno de los lugares utilizados para las presentaciones, sufran daños por su acción u omisión, estos serán de su exclusiva responsabilidad.

Los grupos seleccionados ceden a la Agencia Córdoba Cultura S.E., los derechos de grabación y emisión audiovisual de las obras con fines exclusivamente informativos, divulgativos y culturales. La organización no se compromete a entregar copia del registro fílmico y/o fotográfico a los participantes.

Los proyectos seleccionados deberán, oportunamente, nombrar un representante técnico ante la organización del festival. Cuentan con una hora para montaje y prueba de sonido.

Las **consultas** sobre esta convocatoria serán recepcionadas únicamente vía correo electrónico a festivalpulsourbano.libertador@gmail.com **hasta las 14 h. del día jueves 30 de octubre**. Los honorarios por las presentaciones serán abonados dentro del plazo de 45 días hábiles a contar desde el cierre del Festival.

5) ACEPTACIÓN DE LAS BASES – VALOR DE DECLARACIÓN JURADA

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma. Los datos y documentación consignados tendrán valor de Declaración Jurada.

6) SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista y/o divergencias respecto a las presentes bases y condiciones será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. a través de la Jefatura de Área Danza Contemporánea, de conformidad a la normativa legal vigente.